



Luis Alfredo Sanabria Rios <luis.sanabria@migracioncolombia.gov.co>

Re: RECLAMACION ADMINISTRATIVA POR VIOLACION AL DEBIDO PROCESO Y AL FUERO SINDICAL

Luis Alfredo Sanabria Rios <luis.sanabria@migracioncolombia.gov.co>
Para: Santiago Trejos Mejia <santiago.trejos@migracioncolombia.gov.co>

12 de febrero de 2026 a las 9:42

Buenos días Santiago, Cordial Saludo,

Adjunto documento con los ajustes solicitados, con el radicado asignado en el sistema Orfeo, para continuar con el flujo de revisión.

Muchas gracias y quedo atento a sus comentarios.

Saludos.

El jue, 12 feb 2026 a las 8:58, Santiago Trejos Mejia (<santiago.trejos@migracioncolombia.gov.co>) escribió:
Hola Luis, buen día:

Envío la respuesta revisada y en control de cambios con ajustes o inclusiones que le hice para que las valide y si está de acuerdo le de por favor aceptar. Así mismo, tiene un comentario referente a la generación de radicado del documento a través del sistema Orfeo, para que por favor lo realice. y me lo envíe nuevamente para pasarlo a revisión a Johana.

Igualmente, por favor ponerle su VBo al final del documento.

Gracias

El sáb, 7 feb 2026 a las 22:47, Luis Alfredo Sanabria Rios (<alfredo0520@hotmail.com>) escribió:
Buenas noches Santiago,

Conforme a lo conversado, adjunto respuesta de la reclamación administrativa de Ivan Leonel Angel Benitez, ajustando las observaciones realizadas.

Muchas gracias y quedo atento a los comentarios.

Saludos.

Cordialmente,

Luis Alfredo Sanabria

De: Luis Alfredo Sanabria Rios <alfredo0520@hotmail.com>

Enviado: jueves, 5 de febrero de 2026 8:06 a. m.

Para: Santiago Trejos Mejia <santiago.trejos@migracioncolombia.gov.co>

Asunto: RE: RECLAMACION ADMINISTRATIVA POR VIOLACION AL DEBIDO PROCESO Y AL FUERO SINDICAL

Buenas noches Santiago,

Adjunto proyecto de respuesta de la reclamación administrativa de IVAN LEONEL ANGEL BENITEZ, con algunas salvedades:

1. Los argumentos expuestos en la contestación de tutela, no tenían fundamento probatorio, al aportarse una constancia de inscripción del año 2022, siendo la inscripción alegada por el peticionario del año 2025.

2. Se tomó como argumento lo preceptuado en el artículo 406 del CST, apartando la obligatoriedad de notificar al empleador de la inscripción de los miembros principales y suplentes, teniendo en cuenta que jurisprudencialmente, basta con la inscripción en la oficina del mintrabajo.
3. El escrito, lo realice desde un formato de otro tipo de comunicaciones, puesto que no me fue enviado el formato o ejemplo de este tipo de respuestas, por lo que me excuso si no está en los que se trabajan en la oficina. Por lo anterior, quedo atento, si requiere algún cambio o adecuación al tipo de respuesta y formato.

Muchas gracias y quedo atento a cualquier observación sobre el escrito.

Saludos,

De: Santiago Trejos Mejia <santiago.trejos@migracioncolombia.gov.co>

Enviado: martes, 3 de febrero de 2026 2:08 p. m.

Para: Luis Alfredo Sanabria Rios <alfredo0520@hotmail.com>

Asunto: Re: RECLAMACION ADMINISTRATIVA POR VIOLACION AL DEBIDO PROCESO Y AL FUERO SINDICAL

Hola Luis, buen día:

Envío la resolución por medio de la cual se declara insubsistente a la persona.

El lun, 2 feb 2026 a las 12:25, Santiago Trejos Mejia (<santiago.trejos@migracioncolombia.gov.co>) escribió:
Hola Luis, buen día:

Envío la tutela, el informe de tutela.

Sin embargo falta la resolución y el depósito que los estoy consiguiendo, apenas los tenga se los envío.

El lun, 2 feb 2026 a las 12:01, Luis Alfredo Sanabria Rios (<alfredo0520@hotmail.com>) escribió:
Buenos días Santiago,

Agradezco su colaboración y guía, con los funcionarios o repositorio donde pueda encontrar los siguientes documentos:

- Resolución 3862 del 05 de noviembre del año 2025+
- consulta archivo sindical del Ministerio del Trabajo del depósito vigente de la composición de la subdirectiva Regional Orinoquía de la UNASEMIC
- Contestación tutela 2025-00120-00

Adicional a lo anterior, agradezco su ayuda, con el envío del formato institucional de respuesta de este tipo de reclamaciones, para la guía en la respuesta.

Muchas gracias y quedo atento a los comentarios.

Cordialmente,

Luis Alfredo Sanabria

De: Santiago Trejos Mejia <santiago.trejos@migracioncolombia.gov.co>

Enviado: lunes, 2 de febrero de 2026 11:05 a. m.

Para: alfredo0520@hotmail.com <alfredo0520@hotmail.com>

Asunto: Fwd: RECLAMACION ADMINISTRATIVA POR VIOLACION AL DEBIDO PROCESO Y AL FUERO SINDICAL

Hola doctor Luis, envío para su trámite la respuesta a la reclamación administrativa interpuesta por el señor IVAN LEONEL.

se entiende radicada el día lunes 26 de enero día hábil. Tener en cuenta que en este caso el señor ya había interpuesto tutela y la ganamos, al señor lo declaramos insubsistente.

Le anexo el fallo de tutela porque hay que mencionar eso, que ya habíamos ganado y los fundamentos del Despacho. Estoy buscando también el informe de tutela que elaboramos que es muy completo y le sirve para fundamentar.

Plazo de entrega: viernes 05 de febrero de 2026.

Gracias

----- Forwarded message -----

De: **Seguimiento Acuerdo Colectivo** <seguimientoacuerdo colectivo@migracioncolombia.gov.co>

Date: vie, 30 ene 2026 a las 17:03

Subject: Fwd: RECLAMACION ADMINISTRATIVA POR VIOLACION AL DEBIDO PROCESO Y AL FUERO SINDICAL

To: Santiago Trejos Mejia <santiago.trejos@migracioncolombia.gov.co>

Cc: Laura Milena Correa Garcia <laura.correa@migracioncolombia.gov.co>, Olga Rocio Quilaguy Quitero <olga.quilaguy@migracioncolombia.gov.co>

Cordial saludo,

Santiago

Por medio del presente, remito para lo de su competencia y tramite.

Atentamente

Atentamente



Seguimiento Acuerdo Colectivo

[seguimientoacuerdo colectivo@
migracioncolombia.gov.co](mailto:seguimientoacuerdo colectivo@migracioncolombia.gov.co)

Grupo de Administración de
Personal, Selección e
Incorporación

Teléfono: 6055454 Ext.5164

Calle 24 A # 59 – 42 torre 3
piso 4 Bogotá, Colombia

www.migracioncolombia.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Laura Milena Correa Garcia** <laura.correa@migracioncolombia.gov.co>

Date: jue, 29 ene 2026 a las 12:30

Subject: Fwd: RECLAMACION ADMINISTRATIVA POR VIOLACION AL DEBIDO PROCESO Y AL FUERO SINDICAL

To: Seguimiento Acuerdo Colectivo <seguimientoacuerdo colectivo@migracioncolombia.gov.co>

Cordial saludo,

Remito para su respectivo trámite.

----- Forwarded message -----

De: **Directora Migracion** <directora@migracioncolombia.gov.co>

Date: lun, 26 ene 2026 a las 10:24

Subject: Fwd: RECLAMACION ADMINISTRATIVA POR VIOLACION AL DEBIDO PROCESO Y AL FUERO SINDICAL

To: Laura Milena Correa Garcia <laura.correa@migracioncolombia.gov.co>

Estimada Doctora buen día :

Reciban un respetuoso saludo.

Me permito remitir la información correspondiente a la RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA POR VIOLACION AL DEBIDO PROCESO Y AL FUERO SINDICAL, enviada por el ex funcionario Ivan Angel Benitez, para su conocimiento y los fines que consideren pertinentes.

Agradezco de antemano su amable atención y quedo atenta a cualquier observación

Cordialmente,



Directora General

Gloria Esperanza Arriero López

gloria.arriero@migracioncolombia.gov.co

Dirección General

Teléfono: +57 3009133992, extensiones 5068-5061

Calle 24 A # 59-42 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia

www.migracioncolombia.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Ivan Angel Benitez** <ivanl.angelb@gmail.com>

Date: sáb, 24 ene 2026 a las 16:57

Subject: RECLAMACION ADMINISTRATIVA POR VIOLACION AL DEBIDO PROCESO Y AL FUERO SINDICAL

To: director@migracioncolombia.gov.co <director@migracioncolombia.gov.co>, gloria.arriero@migracioncolombia.gov.co <gloria.arriero@migracioncolombia.gov.co>, noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co <noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co>

Cc: <sindicato.unasemigc@migracioncolombia.gov.co>

Cordial saludo Respetada Doctora,

Por medio de la presente remito ante su despacho RECLAMACIÓN LABORAL ADMINISTRATIVA DE SOLICITUD DE REINTEGRO POR VIOLACION AL FUERO SINDICAL Y PAGO DE LOS EMOLUMENTOS SALARIALES Y PRESTACIONES DESDE LA FECHA DE RETIRO HASTA EL REINTEGRO EFECTIVO SIN SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD , para su conocimiento y tramite pertinente.

Cordialmente,

IVAN LEONEL ANGEL BENITEZ
CC.1116789775

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

--

Cordialmente,



Subdirectora de Talento Humano

Laura Milena Correa García

laura.correa@migracioncolombia.gov.co

Subdirección de talento humano

Teléfono: (601) 6055454 Ext. 8003

Calle 24A # 59 – 42 Torre 3. Piso 4 Bogotá, Colombia

www.migracioncolombia.gov.co

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.



Profesional Especializado

Santiago Trejos Mejia

santiagotrejosmejia@migracioncolombia.gov.co

Coordinador Grupo de Gestión Legal de Talento Humano y Soporte Técnico

Teléfono: 6055454 Ext. 5300

Carrera 59 # 24a – 42

Edificio Argos - Torre 3 piso 4

Bogotá, Colombia

www.migracioncolombia.gov.co

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.



Profesional Especializado

Santiago Trejos Mejia

santiagotrejosmejia@migracioncolombia.gov.co

Coordinador Grupo de Gestión Legal de Talento Humano y
Soporte Técnico

Teléfono: 6055454 Ext. 5300

Carrera 59 # 24a – 42

Edificio Argos - Torre 3 piso 4

Bogotá, Colombia

www.migracioncolombia.gov.co



Profesional Especializado

Santiago Trejos Mejia

santiagotrejosmejia@migracioncolombia.gov.co

Coordinador Grupo de Gestión Legal de Talento Humano y
Soporte Técnico

Teléfono: 6055454 Ext. 5300

Carrera 59 # 24a – 42

Edificio Argos - Torre 3 piso 4

Bogotá, Colombia

www.migracioncolombia.gov.co

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.



Profesional Especializado

Santiago Trejos Mejia

santiagotrejosmejia@migracioncolombia.gov.co

Coordinador Grupo de Gestión Legal de Talento Humano y
Soporte Técnico

Teléfono: 6055454 Ext. 5300

Carrera 59 # 24a – 42

Edificio Argos - Torre 3 piso 4

Bogotá, Colombia

www.migracioncolombia.gov.co

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado,

queda notificado de la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

**120266110180741_00001d.docx**

569K